¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 28 DE SU PUBLICACION. No. 8,432. BUENOS AYRES, LUNES 15 DE DICIEMBRE DE 1851.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

El Presidente de la H. Junta de Representantes—

Buenos Ayres, Diciembre 9 de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'cia., y 22 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Gefe Supremo de la Confederacion Argentina, General en Gefe de sus Ejércitos, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Tengo el honor de elevar á manos de V. E. la Ley que con esta fecha ha sancionado la H. Junta de Representantes—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

(El Presidente de la H. Junta,)
MIGUEL GARCIA—
(El Diputado Secretario,)
Eustaquio J. Torres—

Diciembre 13 de 1851—

Avísese el recibo, publíquese y dése al Registro Oficial—

Rúbrica de S. E—
Por órden de S. E—
[El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno]
Benedicto Maciel—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

La Honorable Junta de Representantes—

Buenos Ayres, Diciembre 9 de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Yndep'cia., y 22 de la Confederacion Argentina—

CONSIDERANDO—

Que por el decreto sancionado en 20 del próximo pasado Septiembre, no solo se aprobó la conducta que había observado el Señor Presidente de esta Honorable Junta en la conferencia á que se dignó invitarlo el Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Gefe Supremo de la Confederacion Argentina, Brigadier Don Juan Manuel de Rosas, y á que concurrió acompañado de uno de los Señores Diputados Secretarios, sino que se declaró tambien que las contestaciones que dió el Sr. Presidente *in voce* á S. E. eran la expresion de la voluntad de los Representantes—

Que en esas contestaciones significó á S. E. el Sr. Presidente, que el interés primordial de los Representantes al prorogar indefinidamente la presentacion del Mensage, y del Presupuesto, fué el de que tanto ese deber, como cualquier otro, lo pospusiese el Exmo. Sr. Gobernador á la defensa del Pais que solo á la sábia direccion de S. E. está confiada—

Que por lo tanto comprendida, como lo està la exoneracion de tales deberes en el mencionado decreto dé Septiembre último, es de necesidad consecuentes con aquel decreto, hacerla de un modo aun mas explícito y solemne, ya por la importancia de esos mismos deberes, ya por la publicidad que debe tener su sancion, ya por la responsabilidad que esta imprime en los Representantes, y que aceptan con honor y entusiasmo, especialmente en estos momentos en que alevosamente invadida la Confederacion Argentina por el degradado y anti-Americano Gobierno Brasilero, y su miserable esclavo el loco traidor salvage unitario Urquiza, debe el Gobierno prestar una preferente y exclusiva atencion à esta guerra tan honrosa y santa para todos los Pueblos Confederados—

Teniendo en vista esta y otras consideraciones no menos importantes los Representantes, usando de la Soberanía ordinaria y extraordinaria que invisten sancionan la siguiente

LEY—

1.°—Queda exonerado el Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Gefe Supremo de la Confederacion Argentina, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, del deber de presentar el Mensage y Presupuesto que anualmente ha presentado durante su actual administracion en el dia 1.° de cada año—

2.°—Estando confiada á la sábia y enérgica direccion del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia la defensa de la República, en la invasion alevosa y pirática que el infame Gobierno Brasilero hace con su esclavo el loco traidor salvage unitario Urquiza, se declara que interin dure la presente guerra, y hasta tres años despues de haber obtenido el triunfo y completo escarmiento de esos viles invasores, queda exonerado el Exmo. Sr. Gobernador no solo de aquellos deberes, sino tambien de cualesquiera otros, ordinarios ó extraordinarios, sean de la gravedad que fuesen, y que le distraigan de su atencion importantísima á la guerra y al interior de la Confederacion—

3.°—De conformidad á lo expuesto en el artículo anterior, se declara al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, sin responsabilidad alguna por la postergacion absoluta que haga de todos los deberes ordinarios ó extraordinarios—

4.°—Los Representantes reproducen al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, la mas activa y ardiente cooperacion, aceptando todas las consecuencias de la presente sancion, sean las que fuesen, y haciendo de su exclusiva responsabilidad, todos los actos y disposiciones del Gefe Supremo de la República, General en Gefe de sus Ejércitos, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

5.°—Esta Ley será firmada por los Diputados que han concurrido á la presente sesion—

6.°—Comuníquese al Poder Ejecutivo—

MIGUEL GARCIA—
Pablo Hernandez—
Baldomero García—
Francisco Casiano de Beláustegui—
Romualdo Gaete—
Ramon Rodriguez—
José Fuentes Arguibel—
José de Oromí— *Eustaquio Ximenez*—
Ynocencio José de Escalada—
Roque Saenz-Peña—
Justo Diaz de Vivar—
Pedro José Vela—*Saturnino Unzué*—
Cayetano Campana—
B. de Escalada— *José Joaquin Arana*—
Eduardo Lahitte—
Felipe Elortondo y Palacio—
Felipe Senillosa—
Gervasio Rosas—
Fermin de Yrigoyen—
Juan Alsina— *Tiburcio de la Cárcova*—
José de Ezcurra Arguibel—
Julian J. Viron—
Agustin de Pinedo—
Juan Manuel de Luca—
Miguel de Riglos—
Juan Antonio Garreton—
José Francisco Benitez—
José Maria Roxas—
Simon Pereyra—
Vicente Gonzalez—

LORENZO TORRES,
Diputado Secretario—

EUSTAQUIO J. TORRES,
Diputado Secretario—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

El Comandante en Gefe de la Division No. 1.°, Gefes y Oficiales—

Campamento en las Barrancas, Noviembre 4 de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Yndependencia y 22 de la Confederacion Argentina—

Felicitan á la Patria en la Ylustre persona de su Ynvicto General, Gefe Supremo de la Confederacion Argentina, por la sabiduría, firmeza y virtud, con que Su Excelencia ha contestado á la honorable mediacion ofrecida por la legacion Británica en la guerra bárbara y salvage que ha suscitado el infame y degradado gabinete del Brasil—Le felicitan por la eminente Americana resolucion de Su Excelencia en continuar al frente del Pueblo Argentino, rigiendo como hasta hoy, con admirable saber, justicia y singular honor su marcha esplendente; y reiteran el solemne juramento de rendir sus vidas, haberes y fama á la direccion de Su Excelencia, sacrificando gustosamente cuanto sea necesario al tremendo castigo del estúpido aspirante loco traidor salvage unitario Urquiza, y al escarmiento merecido para el vil corrompido Gabinete del Brasil—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, Gefe Supremo de la Confederacion Argentina, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Excelentísimo Señor—

La lectura de las honorables notas oficiales de V. E. de 18 de Agosto último, dirigidas al Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de Su Magestad Británica, la una relativa á lo acordado en el artículo 18 del Tratado Público preliminar de Paz concluido entre la República Argentina y el Brasil el 27 de Agosto de 1828, y la otra á la mediacion ofrecida por el Gobierno de S. M. B. en la actual guerra que de un modo bárbaro y salvage ha promovido el desleal y corrompido Gabinete del Brasil, sin apercibirse de la infamia que con tal procedimiento y sus antiguos antecedentes cubre el nombre de ese Gobierno deshonrado, falaz é indigno, ha imprimido en nosotros, y en todos los valientes de esta Division, la mas profunda gratitud hácia V. E. por sus sabios y eminentes sacrificios en favor de la Yndependencia y Dignidad Americana; á la vez que, observando esa táctica vil y degradante del gabinete Brasilero, se ha encendido en nosotros el furor justo y natural en todo hijo de la Patria que ve al mas cobarde y ruin extrangero invadir de repente y sin causa ni formas el derecho indisputable de la Confederacion Argentina á sus rios interiores—

El alto saber de V. E., su elevada justicia y la noble firmeza con que siempre salvó á nuestra querida Patria, se hallan hoy nuevamente consignadas en las memorables patrióticas notas de V. E.; y presentan al mundo un otro indestructible monumento que venerarán las generaciones venideras como el libro sagrado en que se rejistren los eminentes sacrificios, las excelsas virtudes, el heroismo y constancia de nuestro Ylustre General D. Juan Manuel de Rosas—

En esas inmortales notas de V. E., que serán conservadas por todo hombre que abrigue sentimientos puros de amor á la Patria y á la dignidad de América, verá la Europa y el Mundo todo que, cuando los Pueblos y Gobiernos de la Confederacion Argentina alzaron unánimes el sufragio íntimo de sus conciencias para encomendar á V. E. la salvacion de sus derechos y la direccion de los negocios generales de la República, realizaron el acto mas perfecto de una prevision feliz, é hicieron á las virtudes y gran saber de V. E. la mas completa justicia, dando así cada pueblo, cada Gobierno y cada ciudadano un elocuente y merecido testimonio de su conviccion profunda en la grandeza de alma del Ynvicto é Ylustre General Rosas, de las esperanzas vastas que tenían y tienen en su brazo fuerte é invencible, y de su entera fé è ilimitada confianza en sus virtudes—

Pero no es este solamente el cuadro que resalta de las ilustradas notas de V. E.; ellas revelan de la manera mas evidente y palmaria la negra perfidia, la falsía atroz, la política inhumana y salvage que há mucho tiempo están de acierto en el gabinete brasilero é imperan y rijen los cavernales consejos de ese Gobierno, monstruo y feroz aun para los mismos hijos del Brasil—V. E. ayoyado firmemente en la fiel historia de los hechos, y consagrado íntegramente al sosten del honor, libertad é Yndependencia de la Confederacion Argentina, ha sabido en el lenguaje de la verdad que le es propio, pronunciarse con toda sabiduría en las enunciadas contestaciones á la Legacion Británica, y ha conseguido hacer conocer á las naciones, quien es ese gobierno que en el presente siglo carga con aquellas condiciones execrables de los tiempos de barbarie, ataca y vulnera los principios sanos de los pueblos cultos y se presenta como el tipo abominable de un enemigo de la ley universal de las naciones—Solo á ese gobierno del Brasil estaba reservado merecerse tanta ignominia y baldon!—Y V. E. al haber salvado solemnemente los derechos de la Confederacion Argentina ha dádonos nueva ocasion de reproducir, como lo hacemos ante la Patria, ante nuestro amado Gefe el Ylustre General Rosas y ante la posteridad, el juramento que tenemos hecho de rendir á V. E. nuestra sangre y la de nuestros hijos, nuestras vidas, haberes, fama y porvenir hasta desaparecer de la tierra ó hacer sentir al infame gabinete del Brasil y á su envilecido estúpido esclavo el renegado loco traidor salvage unitario Urquiza, todo el peso de sus iniquidades—El envidioso aspirante y vil traidor Urquiza sin pudor ni sentimiento americano buscó un gabinete prostituido y deshonrado para perpetrar la mas nefanda traicion contra nuestra querida Patria; y halló solamente fuera de nuestra tierra, solo en el Brasil, ese gabinete anti-americano y cobarde como èl, que precisaba de una turba miserable y criminal, de un capitanejo soez y sin vergüenza; y he aquí, Exmo. Señor, los principios y las personas que comprende esa torpe alianza del infame gobierno brasilero con la maldecida logia de traidores salvages unitarios y el loco traidor salvage unitario Urquiza—

Pero los hijos fieles de la Confederacion Argentina, buscando el principio firme, justo y poderoso que diera todo el impulso invencible á la defensa de nuestros sagrados derechos encontraron el espíritu eminente de un héroe singular en la ilustre persona de V. E.; le hallaron en el Gran General D. Juan Manuel de Rosas, en sus virtudes y talentos: le representaron la aclamacion sincera del Pueblo Argentino porque le rijiera y fuera su Gefe, y V. E. entregado todo como siempre á la Patria, renuncia el suspirado descanso de la vida privada, y reverente y con la magnanimidad de alma que en otras mil veces había hecho frente á los enemigos de nuestra tierra, se presta gustoso ante la Patria y abre nuevamente una carrera gloriosa de sublimes é importantes servicios á nuestra Yndependencia y Libertad—Esta inmortal resolucion de V. E. comunicada en su ilustrado elocuente oficio del 15 de Septiembre dirijido á la Honorable Junta de Representantes de la Heróica Provincia de Buenos Ayres, es el complemento del poder victorioso de los fieles federales, la garantía preciosa de nuestra santa causa federal y el presajio cierto del castigo justo del vil loco traidor salvage unitario Urquiza, de la degradada turba unitaria que él conduce á la ruina, y del infame gabinete del Brasil—

Felicitamos, Exmo. Señor, á nuestra amada Patria, en la Ylustre persona de V. E. por sus nuevos relevantes servicios á la Causa de América—Rendimos á V. E. nuestro eterno reconocimiento; y solamente seremos capaces de imitarle, cuando, oyendo la voz de sus supremas órdenes nos quepa la gloria á que tanto anhelamos de morir defendiendo la sagrada causa nacional de la Federacion que V. E. tan sábiamente ha sostenido, triunfando con admirable honor de los enemigos de América, los viles salvages traidores asquerosos unitarios—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo. Señor—
Martin Santa Coloma—
Eugenio Barrios— *Prudencio Arnold*—
Marcelino Reinoso—
José A. Rodriguez—
Justino Lopez—
Por los Capitanes D. Manuel Butierrez, D. Manuel Sanchez, y D. Juan Maldonado,
Justino Lopez—
Teodoro Gari— *Pedro Meyllado*—
Por los Ayudantes Mayores D. Bonifacio Bravo y D. Viviano Baldez,
Pedro Arezo—
Por los Tenientes 1.os D. Diego Tolosa y D. Carlos Gutierrez,
Cayetano Garmendia—
Martin Charra—
Pedro Arezo—
Por los Tenientes 1.os D. Santiago Ramallo y D. Pedro Mesas,
Pedro Arezo—
Eusebio Roman—
Juan Angel Bejarano—
Domingo Carrasco—
Por el Teniente 1.° D. Tomas Bargas,
Vicente Avero—
Bernabé Arnold—
Vicente Avero—
Joaquin Mármol—
Por los Tenientes 2.os D. Juan Ximenez y D. Tomas Morales,
Joaquin Mármol—
Pedro Riso— *Victor Toledo*—
Por el Teniente 2.° D. Lino Ferreyra,
Pedro Riso—
Por los Alferez D. Pedro Giles, D. Leon Ornero, D. Bernardo Ferreyra, D. Nepomuceno Gayo y D. Luciano Ximenez,
Cayetano Garmendia—
Cayetano Garmendia—
Francisco Fernandez—
Eugenio Baca—
Por los Alferez D. Benancio Gonzalez, D. Manuel Rodriguez, D. Leonardo Oliva, D. Bruno Sanchez, D. Carlos Portilla y D. Pedro Oporto,
Eugenio Baca—
Por el Alferez D. Manuel Machado,
Pedro Arezo—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

DE

LOS JESUITAS—

POR

MM. MICHELET Y QUINET.

[*Traduccion de M. N. V.*]

1851.

Continuacion.

[Véase la Gaceta No. 8,399.]

LECCIONES DE M. QUINET.

LECCION IV.

DE LAS MISIONES.

(31 de Mayo.)

No es culpa nuestra si en el camino que hemos tomado nos vemos obligados á cuidar de que no se cambien los papeles que cada cual debe representar. Nuestra fuerza consiste en la libertad de nuestra situacion, y si por un evento se le interpreta mal en un lugar [1] desde donde se habla á toda la Francia, debemos hacer una explicacion á esas palabras que caen de tan alto. Se nos acusa de perseguir á una fantasma. Facil sería contestar que nosotros nada perseguimos, y que lo que únicamente hemos hecho ha sido referir el pasado. Pero ya que se trata de una fantasma, ¿por quė, pues, tantos odios, y tantos esfuerzos para impedir hasta que se pronuncie su nombre? Si el Jesuitismo ha muerto, ¿para qué emplear tanta violencia? Y si vive, ¿para qué renegar de él? ¿Para qué? porque hoy, como siempre, se ha apresurado demasiado á aparecer, porque su misma impaciencia lo ha traicionado, y porque al hacerse presente ha corrido riesgo de perderse. Mas nuestra tarea no habrá sido inútil desde que haya servido para ponerlo á descubierto: y en adelante ya no es tiempo de desdecirse.

Lo único que me asombra, es el que se nos haya acusado de atentar contra la libertad de la enseñanza, por haber mantenido la libertad de discusion. ¡Con que somos nosotros los violentos, los intolerantes! ¡quién lo habría creido? Violentos, porque nos hemos defendido! intolerantes, porque no hemos sido exclusivistas! Es preciso confesar que aquí todo es extraño. ¡La tolerancia que se exige es por ventura la de condenar, la de fulminar sin que nadie tenga que contestar? ¡Es ese privilegio del anatema, el derecho comun que se reclama? Deberían al menos hablar claro y decirlo.

¿A què tantos giros cuando la cuestion puede expresarse en una sola palabra? ¡Desprovista hoy la Francia de toda asociacion, puede acaso abandonar su porvenir á una asociacion extrangera, poderosa, natural y necesariamente enemiga de la Francia? Sin tantos rodeos, diré, Señores, que veo en el pasado al Jesuitismo apoderarse del espíritu para

(1) Cámara de Diputados—Sesion de 27 de Mayo.

materializarlo, de la moral para desmoralizarla, y yo deseo ardientemente que nadie se apodère hoy de la libertad para extinguirla.

Sea de esto lo que quiera, proporcionèmonos el placer de considerar nuestra materia en sus relaciones mas extensas y mas generales. El Jesuitismo en su origen se impuso por tarea el sofocar la idolatría y el protestantismo. Veamos como ha llevado á cabo la primera de estas empresas.

En el instante del descubrimiento de la Amèrica y del Asia Oriental, la primera idea de las órdenes religiosas fué la de reducir á esos mundos nuevos á la unidad de la fé cristiana. Dominicanos, Franciscanos, Agustinos, marcharon desde luego por esa senda; pero cansados de abarcar el mundo antiguo, sus fuerzas no eran ya suficientes para tender los brazos al mundo moderno. La Compañía de Jesus, apenas formada, se lanzó á esa carrera, y fuè la que mas gloria le dió. Reunir el Oriente y el Occidente, el Norte y el Mediodia; establecer la solidaridad moral del globo; verificar la unidad prometida por los Profetas: jamás había concebido el genio del hombre empresa mas atrevida. Para llegar al fin, habría sido necesario poseer la vida todopoderosa del Cristianismo en su origen. ¿Podían ser capaces de consumar este milagro las doctrinas dominantes de la Compañía de Jesus? Por primera vez esas poblaciones desconocidas iban á hallarse en contacto con el Cristianismo: ese instante no podía dejar de ejercer una influencia incalculable sobre el porvenir. La Compañia de Jesus poniéndose á la vanguardia, podía decidir ó comprometer la alianza universal: ¿cual de estas dos cosas sucedió?

Al volver á hallar al Asia Oriental, descubrió el Cristianismo la cosa mas rara del mundo, una especie de Catolicismo particular del Oriente, una religion llena de analogias exteriores con la de la Corte de Roma; un paganismo investido de todas las formas y de muchos de los dogmas del Papismo; un Dios nacido de una Vírgen encarnado para la salvacion de los hombres, una Trinidad, monasterios, conventos innumerables, anacoretas entregados à la penitencia, á increibles flagelaciones, en una palabra, toda la parte exterior de la vida religiosa en la Europa de la Edad-Media, ermitas, relicarios, caballería, y á la cabeza de todo esto, una especie de Papa, que sin mandar, impone su autoridad infalible como la del mismo Dios. ¿Què hará pues el Catolicismo de la Europa al encontrarse cara á cara con este Catolicismo indiano? ¿lo considerarà como la degeneracion de un principio en otro tiempo, comun á ambos? ¿O lo tomara mas bien como una imitacion de la verdad falsificada caprichosamente por el Demonio? Las probabilidades de alianza religiosa eran muy diversas segun la solucion que se reservaba á este extraño problema.

La Compañía de Jesus fué en esta empresa en el Asia lo mismo que habia sido en Europa: reprodujo allí tambien, en la historia de sus Misiones, las diferentes faces del carácter de su autor. El precursor que la introdujo en las Yndias fué Francisco Javier de Navarra, uno de los primeros que habían recibido el impulso de Loyola. Nacido como él, de una familia antigua, habia abandonado el lecho paterno por llegar á Paris á estudiar la filosofia y la teología. En Santa Bárbara le comunicó Loyola el entusiasmo de su juventud. Xavier no tuvo nunca conciencia de la revolucion que reemplazó, en el espíritu del fundador, al ermitaño por el político. Enviado á Portugal y de allí á las Yndias, aun antes que estuviese reconocida la Compañía, conservó el espíritu de heroismo, sin casi ninguna mezcla de cálculo humano. Cuando se leen en sus cartas palabras como estas: "Medid todas vuestras palabras y vuestras acciones con vuestros amigos, como si debiesen llegar á ser un dia vuestros enemigos y delatores"—no puede uno menos de reconocer uno de los últimos consejos de Loyola, caidos en ese corazon trasparente.

Por lo demas será un cuadro eternamente bello, el de este hombre que jóven aun, sale de ese brillante castillo de Navarra, y solo y á la ventura va á andar errante por las Costas del Malabar. En esa Yndia maravillosa solo se fija desde luego en los que viven fuera de las ciudades, en las castas miserables, en los proscriptos, en los párias, en los niños. Desde que se pone el sol, se le ve ir con una campanilla diciendo de choza en choza: "Buena gente, rogad á Dios." Toca la fuente de la ciencia oriental, y no la ve; cree no tener mas que almas de niños que vencer, mientras que se encuentra ya rodeado por los cólegas de los Brahmes. En esta Santa ignorancia, pide que se le envíen Sacerdotes que no sirvan ni para confesar, ni para predicar, ni para enseñar, y que cuando mucho puedan saber bautizar. En el nombre del Cristo niño, Xavier se abre un camino invisible hasta el Cabo de Comorin; toma posesion de infinitos desiertos, de mares sin orillas, escapando por la magnificencia de los objetos, á las limitadas influencias de la regla de Loyola: las poblaciones que atraviesa lo miran como santo, y esta es en todas partes su salvaguardia.

(*Continuará.*)

Revista de Periódicos Americanos.

BRASIL.

LA CONDICION DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE.

El que meditare sériamente sobre las cosas del Brasil no podrá dejar de indignarse viendo el desprecio y abandono en que son tenidas las provincias del Ymperio y muy principalmente las del Norte.

El gobierno de Rio Janeiro no cuida sino de sostenerse y deseando alhagar á aquellos que están mas próximos á él, empeña todos sus cuidados y desvelos en aumentar y hacer prosperar la corte, aunque giman bajo el peso de las necesidades y de la miseria las provincias que considera como otras tantas colonias y factorias.

Es sabido por todo el pais que las provincias de Ceará, Rio Grande del Norte, Parahiba etc., sufren de tiempo en tiempo una seca terrible que les mata los ganados, destruye las labranzas y hace millares de víctimas. En esas épocas el gobierno general que está en el centro de la abundancia y de los placeres se contenta con mandar algunos sacos de fariña para las provincias, pero todavía no ha sido propuesta una medida eficaz para impedir tamaño azote.

Es sin duda de la mayor necesidad abrir pozos y acequias para esos centros, establecer graneros públicos y tomar otras medidas reclamadas por la humanidad y bien del estado, pero qué! de eso no se trata, el gobierno de Rio Janeiro no se ocupa un momento siquiera de ese beneficio importante: es el Norte quien padece, á él poco se le dá eso.

Trátase de establecer colonias porque la colonizacion es indispensable á un pais como el nuestro, donde hay abundancia de tierras productivas y falta de brazos, mayormente despues de la abolicion del tráfico de esclavos: ¿pero qué hace el gobierno? manda colonos á Rio, S. Pablo, Santa Catalina y Rio Grande y en el vasto territorio que se descubre á nuestros ojos desde Bahía hasta el Gran Pará no ha juzgado conveniente todavía establecer esas colonias.

Parece que todo cuanto hay, todos los beneficios procura concentrarlos en la corte concurriendo el Norte para esto con una cuota extraordinaria; pero nuestros caminos son pésimos, nuestros puentes incómodos y peligrosos y hasta en muchas ciudades nuestros compatriotas son forzados á beber mala agua traida de lugar lejano porque la provincia no tiene en su capital al menos fuentes ó acequias suficientes y cómodas.

No pertenecemos al número de aquellos que nutren el sentimiento de provincialismo llevado á un punto exagerado: todos somos brasileros y nos debemos amar como hermanos, pero es forzoso pugnar antes de todo por los intereses inmediatos de nuestra provincia y hacer sentir con el debido criterio la injusticia que sufrimos, que sufre el Norte del pais à quien se quita el pan para desperdiciarlo en la capital del Ymperio.

Se incendió el teatro de San Pedro de Alcántara en Rio Janeiro, donde existen el teatro de San Francisco, el de San Januario, ademas de otros particulares: ¿què se hizo? inmediatamente se dieron cien contos de reis para la construccion de un nuevo teatro, y esto que es provisorio mientras no se construye un teatro monstruo en que se deben gastar de 400 á 500 contos, ademas de los gastos hechos en los reparos y refacciones del de San Januario. Entre tanto, estuvimos aqui tantos años sin un teatro ¿y quien se acordó de nosotros? Si no fuera una compañía particular y despues la Asamblea Provincial del año de 1845, que dió impulso á la obra del Santa Ysabel, hoy todavía no tendríamos ese teatro, ni aun tan pequeño como es.

Caminos de hierro, canalizacion del Maracanam, hospital de locos, casa de correccion, academia militar y de medicina, en fin, mil obras de un gasto extraordinario se han hecho con mano abierta y pródigamente en Rio Janeiro y las pobres provincias del norte nada tienen y nada presentan, porque eso no les es permitido!

Mil interpretaciones hechas adrede y dadas para escasearles las rentas llamadas provinciales y aumentar las generales, las han reducido realmente á un mísero estado, porque mal pueden pagar el cuerpo de policía que es considerado provincial, maestros de instruccion primaria que tambien es provincial y ademas sus empleados de tesorería, diferentes rentas etc.

Qué resulta pues de ahí? que la Bahía vive sin tener medios de hacer amparar las inmensas barrancas y laderas sobre que está edificada, y que de vez en cuando se desploman y ademas de hacer un estrago considerable en sus predios etc., matan gente y producen mil calamidades; que Pernambuco no tenga un puerto capaz de recibir buques de cierto porte y tantas toneladas; que nuestros puentes de la ciudad sean todavía de madera, hechos de prisa y sin la consistencia y belleza necesaria.

¿Tenemos nosotros rentas suficientes para mejorar y perfeccionar nuestra provincia, para crear en ella las comodidades necesarias al comercio y á la agricultura? las tenemos: pero esas rentas lo mismo que las de las demas provincias que se hallan en las mismas circunstancias que nosotros, se van despachando para la corte y allí van á ser empleadas en aquello que los Ministros quieren segun los artículos del presupuesto; y nosotros que nos atracemos cada vez mas.

¿Qué es de la obra de la academia de Olinda? está parada por falta de cuota; ¿qué es de la obra del arsenal de marina? está parada por falta de cuota: pero entretanto ha habido cuota para cuanto teatro y diversion se quiere en la corte y 1,200 contos para el General Urquiza!

Es necesario que nosotros los provincianos váyamos mirando estas y otras cosas, que analicemos sin espíritu de partido ni dominados por pasiones odiosas la triste condicion en que viven las provincias del Ymperio, principalmente las del Norte, y que mas unidos y mas prudentes cuidemos de oponer una barrera á los desperdicios de la corte en detrimento nuestro.

Si los partidos políticos que se debaten en el Norte, conociesen á fondo sus verdaderos intereses, ellos serían mas tolerantes y mas prudentes y no trabajarían por debilitar esta parte del Ymperio dejando que nuestro oro y nuestra sangre vayan à perderse en la corrompida corte de Rio Janeiro.

Felizmente, nuestro partido, la política que sostenemos, no puede ser acusado de pretender destruir á los suyos para elevar la corte. No: siempre hemos sido razonables, dando lo suyo á su dueño, pagando el tributo al mérito donde quiera que se halle, pero nos hemos esforzado por dar realce à nuestra tierra, tan bella pero tan infeliz.

Dios quiera que nuestros compatriotas, que todos los hijos del Norte haciendo justicia á nuestras intenciones, se resuelvan á dejar la indiferencia en que hasta hoy han vivido y traten sériamente de pugnar por nuestros justos intereses.

(De la "*Prensa*" en Pernambuco, fecha 18 de Octubre último.)

Revista de Periódicos Europeos.

GRAN BRETAÑA.

MONARQUIA PARLAMENTARIA—VICTORIA I.ª REINA DEL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E YRLANDA.

(*Continuacion.*)

LA CONSTITUCION Y LA CORONA.

I.

[Continuacion.]

La *cámara de los comunes* es elegida por los condados, las ciudades, las aldeas y las tres universidades de Oxford, de Cambridge y de Dublin. Las condiciones de elegibilidad son, la calidad de ciudadano ingles, veinte años de edad, la posesion de una renta de 600 libras esterlinas en los representantes de los condados; y de 500 libras en los diputados de las ciudades y de las aldeas. Las condiciones del censo no son exigidas en los diputados de las universidades. Los lores de Yrlanda son elegibles, los de Ynglaterra y Escocia no lo son; los miembros del clero tampoco lo son, y la incompatibilidad existe igualmente para cierto número de funcionarios. Son electores en los condados todos los poseedores que gocen en plena propiedad ó en usufructo de una renta de 40 chelines (50 francos), con tal que no la tengan por compra; los propietarios de una renta vitalicia de 10 libras; los arrendatarios de una propiedad cuyo arrendamiento alcance á 50 libras esterlinas. Son electores en las ciudades y en las aldeas todos los domiciliados que paguen 10 libras de alquiler, los miembros de las corporaciones municipales, los ciudadanos de condicion libre. Los representantes de las universidades son nombrados por todos los maestros en artes de la universidad que han conservado su nombre en los registros. Los electores de condado no pueden votar al mismo tiempo por los diputados de las ciudades. Los pares, á excepcion de los de Yrlanda, estan privados del derecho electoral como del de elegibilidad. La eleccion se hace á mano levantada; si la prueba es dudosa, el *poll* ó voto escrito y público decide. La duracion legal de una lejislatura es de siete años.

En cuanto al poder y á la jurisdiccion del parlamento, puede derogar, modificar, interpretar las leyes, hacer otras nuevas, reformar y aun cambiar la constitucion. Todo bill que por sus consecuencias afecta á los derechos del pariato debe ser discutido primero en la cámara de los pares; los bills de finanzas son discutidos primero en los comunes; los lores no pueden adoptarlos ó rechazarlos sino en masa.

Los bills son de interés particular (*private bills*) ó de interès general (*public bills*). Los bills de interès general, antes de convertirse en leyes de Estado, pasan por la prueba de tres lecturas. Ante todo, el bill es leido dos veces en dos distintas ocasiones; despues de cada lectura, el presidente (*speaker*) presenta un resumen del bill y consulta á la cámara para saber si hay lugar à continuar la discusion. Si la prueba es favorable despues de la segunda lectura, el bill es pasado á una comision; en las cuestiones importantes, esta comision es formada de toda la cámara. Terminado el exámen, la cámara delibera artículo por artículo; el bill es leido una tercera vez y la cámara vota sobre el todo. En seguida es pasado á la cámara de los lores donde es examinado en las mismas formas. En el caso en que se votasen modificaciones por la cámara de los pares y fuesen rechazadas en seguida en una nueva deliberacion por la cámara de comunes, tiene lugar una conferencia entre miembros designados recíprocamente por las dos cámaras, y cuya mision es zanjar la dificultad.

El parlamento existente al avenimiento de un rey menor debe durar tres años, á menos que el rey llegue á su mayoridad antes de este término, ó á menos que el parlamento sea disuelto por el regente, de acuerdo con el consejo de rejencia. El parlamento existente á la muerte del rey continúa funcionando durante seis meses, á menos que sea disuelto por el nuevo rey.

Si en los momentos de la muerte del rey, el parlamento está prorogado, se reune inmediatamente y funciona seis meses, á menos que sea disuelto. En el caso en que no haya parlamento, el último se reune inmediatamente en Westminster. Los antiguos estatutos establecen que la sesion de los parlamentos no puede ser interrumpida por mas de tres años, la obligacion de votar cada año el presupuesto, independientemente de las demas necesidades lejislativas, hace que el parlamento se reuna regular y forzosamente cada año.

Así como lo hemos indicado, el poder ministerial se ha formado sucesiva y en cierto modo espontáneamente, sin ser reglamentado por las leyes. Originariamente este poder estaba concentrado en el consejo privado (*privy council*), el cual era compuesto de un número ilimitado de miembros nombrados por el rey. Este consejo está dividido hoy en tres comités á cuya cabeza está el *gabinete*; los otros dos son el *comité judicial* y el *comité del comercio*. El título de consejero privado, fuera de esos tres comités, es puramente honorífico. Bajo el reinado de Guillermo fué que empezó á establecerse la distincion entre el gabinete y el consejo privado. Hay amigos perseverantes del pasado que consideran los avances del gabinete sobre las atribuciones del consejo privado como una usurpacion detestable. (1) Las proclamas y ordenanzas emanan tambien del consejo privado, así como lo exije la ley; algunas veces tambien los asuntos de administracion son sometidos al consejo privado; pero estos son hechos aislados, y ningun consejero tiene el derecho de presentarse al consejo sin haber sido convocado. Por otra parte, el gabinete ó consejo de gabinete no responde exactamente á la idea que nos hacemos en Francia del ministerio; se han visto varias veces miembros del gabinete que no eran ministros, y en cambio ministros ó gefes de grandes administraciones que no hacían parte del gabinete, de manera que la existencia del gabinete puede ser considerada como ilegal en derecho, y que de hecho se le puede tener justamente por ilógica y confusa.

En el gabinete existe un primer ministro que lleva algunas veces el título frances de *primero*; ordinariamente, el primer ministro es titular del puesto de *primer lord de la tesorería*, tan pronto solo, tan pronto acompañado del de *canciller del echiquier*. El departamento de la tesorería, segun el escritor ingles que acabamos de citar, está encargado de la intendencia y administracion general de las entradas y gastos del Estado. A la tesorería son enviados todos los negocios que ocasionan un desembolso de los dineros del Estado, y ningun administrador público puede disponer de los fondos que le son confiados sin ser debidamente autorizados por la tesorería. Los comisarios encargados de recibir las cuentas públicas velan para que no se cometa ningun abuso á este respecto, observando rigorosamente que los administradores no hagan ningun pago sino en virtud de una autorizacion en regla.

De la misma manera el contralor general del echiquier vigila las operaciones de la tesorería y se asegura de que las órdenes que ella libre sobre él concuerden con las sumas votadas por el parlamento antes de librar él mismo sus órdenes sobre el banco de Ynglaterra, encargado hoy del servicio de los embolsos y de los pagos que se hacian antes al echiquier. Las funciones de canciller del echiquier consisten, pues, en la intendencia y entera administracion de todo lo que concierne á las entradas y gastos públicos; èl es el que organiza el servicio de la hacienda en todo el reino, y el que fija el presupuesto de todas las administraciones en que se emplean dineros del Estado.

Despues del primer lord de la Tesorería y el canciller del echiquier, que son las mas veces un mismo personage, vienen los tres *secretarios de Estado del interior*, *de negocios extrangeros*, y en fin, *de las colonias y de la guerra*. Se ha hecho observar con razon que los tres secretarios de Estado no forman en cierto modo sino un solo funcionario que se descompone en tres personas para la division del trabajo y la comodidad del servicio. Los tres principales Secretarios de Estado son siempre miembros del consejo privado y del gabinete (2).

La justicia, los cultos y la instruccion pública no forman como en Francia y generalmente en todos los paises de Europa, departamentos ministeriales á parte. En cambio, el departamento del comercio presenta una organizacion particular bastante imponente. Tiene el título de *consejo del comercio y de las plantaciones*; y es casi por sí solo todo un gabinete, pues que es uno de los comitès del consejo privado. Ese consejo comprende los principales funcionarios del poder ejecutivo. Con todo, el presidente y vice-presidente son los únicos miembros activos de ese comité. El presidente es ordinariamente miembro del gabinete (3). *El principal comisario de montes, bosques y rentas raices de la corona* es algunas veces, asi como el presidente del consejo del comercio, miembro del gabinete, pero menos frecuentemente.

A pesar de que exista un secretario de es-Estado de la guerra y de las colonias, existe tambien un *almirantazgo* y una *secretaría de la guerra*, que son administraciones especiales. El primer lord del almirantazgo, verdadero gefe de la marina, es siempre miembro del gabineto [4]. El secretario de la guerra, considerado como ministro, es algunas veces miembro del gabinete. Lo mismo sucede con el *pagador general*, con el *gran-maestre de la artillería*, el *presidente de la oficina de intendencia para los negocios de la Yndia*, y el *director de la moneda*. La administracion de los negocios de Yrlanda presenta una especie de contradiccion aparente.

El lord teniente de Yrlanda, aunque miembro del consejo privado, no es miembro del gabinete y ni aun está considerado como ministro, mientras que su principal secretario

---

(1) Un empleado de la oficina de los archivos de Londres, M. Thomas, ha hecho recientemente la historia de esta revolucion y dado al mismo tiempo un analisis sucinto y claro de la organizacion del poder ejecutivo en Ynglaterra.

(2) El tratamiento de cada uno de los Secretarios de Estado ha sido fijado en 1831, en 5,000 libras (125,000 fr.)

(3) Tratamiento: 2,000 libras (50,000 fr.)

(4) El tratamiento del primer lord del almirantazgo es de 4,500 libras (112,500 fr.)

es algunas veces miembro del gabinete. El personal del gabinete es completado por la reunion de varios altos funcionarios que hacen siempre parte do él; y son el *lord canciller*, el *lord presidente del consejo*, el *lord del sello privado*, y en fin, el *canciller del ducado de Lancaster*, cuyo puesto no es hoy mas que un beneficio (5).

Se vè, pues, cuan poco se asemeja la organizacion administrativa de la Ynglaterra á la de los diversos Estados de la Europa, bien que este pais les haya servido de modelo en materia de libertad. En su administracion, mucho mas todavia que en sus leyes políticas, la Gran Bretaña no presenta á la observacion mas que un caos imponente. ¿Como es, pues, que ese caos engendra los prodigios de trabajo y de energía, cuyo espectáculo contempla diariamente la Europa con admiracion? Es que generalmente en Ynglaterra, los hombres valen mas que las leyes; es que las costumbres políticas están allí formadas; es que el sentimiento de la responsabilidad individual ha adquirido un gran poder. Aun respetando la ley infinitamente mas que lo que lo hace el ciudadano frances, el ingles no está habituado á descargar en la ley el cuidado de obrar por su propia virtud; no se imagina que la máquina constitucional y administrativa pueda marchar sin que él ponga algo de su parte. Suple, pues, valientemente, por una actividad siempre inteligente, á las imperfecciones de la ley y de la administracion. Por ejemplo, todos los que han podido comparar el mecanismo de nuestra administracion comercial saben cuan superior es al del *consejo del comercio y de las plantaciones*; pero nadie ignora cuanto aventaja ese consejo del comercio al ministerio frances del comercio en el poder y la extension de su accion. ¿De dónde proviene la diferencia sino de la impulsion que la máquina administrativa de la Ynglaterra recibe á la vez del gobierno y del pais, de la inteligencia y del vigor de los hombres que la hacen mover?

Recorriendo el conjunto de la constitucion inglesa se habrá notado sin duda cuan poco lugar tiene en ella la corona, y cuan aristocrática todavía mas que monárquica es la Ynglaterra. El célebre principio: *el rey reina y no gobierna*, que jamas ha podido aclimatarse en Francia, está en pleno vigor del otro lado de la Mancha. Por otra parte, jamas ha sido de una aplicacion mas fácil que hoy, bajo una reina jóven en cuyo corazon las afecciones de familia parecen prevalecer sobre las preocupaciones políticas. Desde 1840, època de su casamiento con el príncipe Alberto, uno de esos príncipes de Sajonia–Coburgo que parecen haber substraido al Austria su risueño destino con los grandes matrimonios, la reina Alejandrina–Victoria no ha dado menos de siete herederos á la corona de Ynglaterra, tres príncipes y cuatro princesas. [6] Los ingleses, en medio de las borrascas que han derribado el trono de Francia y conmovido los del continente, rodean de un respeto mezclado de orgullosa satisfaccion ese jóven enjambre de príncipes y princesas á quienes consideran como los instrumentos de su tranquilidad.

Ese sentimiento, no exento absolutamente de cálculo y de egoismo, es la mas segura garantía de la duracion de la constitucion inglesa.

[*Continuará.*]

(Del *Anuario Histórico de los dos Mundos* en Paris, 1850.)

(5) El gabinete está compuesto de la manera siguiente:

Primer lord de la Tesorería....Lord John Russell.
Canciller del Echiquier........El muy honorable Sir Carlos Wood.
Lord Canciller..................Lord Cottenham.
Presidente del Consejo.........Marqués de Landsdowne.
Lord del sello privado..........Conde de Minto.
Secretario de Estado para el Ynterior..........................Sir Jorje Grey.
" " para el exterior..El Vizconde Palmerston.
" " para las colonias..Conde Grey.
Primer lord del Almirantazgo..El muy honorable Sir Francis Baring.
Presidente de la oficina de intendencia..........................Sir John Cam Hobhouse.
Canciller del ducado de Lancaster..........................Lord Campbell.
Primer comisario de montes y bosques..........................Conde de Carlisle.
Presidente de la oficina de comercio..........................El muy honorable Enrique Labouchere.
Administrador general de correos..........................Marqués de Clarincarde.

Altos funcionarios sin asiento en el gabinete.

Lord Chambellan..................Marqués de Breadalbane.
Lord Tesorero....................Conde de Fortescue.
Gran Mariscal de las caballerizas...Duque de Norfolk
Pagador general y vice presidente de la oficina de comercio..Conde Granville.
Comandante en gefe del ejército...Duque de Wellington.
Secretario de Estado para la guerra..........................El muy honorable Fox Maule.
Director de la casa de moneda..El muy honorable L. Sheili.
Abogado general.................Sir John Jervis.
Solicitador general..............Sir John Romilly.
Lord Teniente de Yrlanda....El conde Clarendon.
Primer secretario para la Yrlanda..........................Sir W. Somerville.

[6] Esos niños son, por órden de primogenitura: 1, Victoria-Adelaida María Luisa.—2, Alberto Eduardo, *príncipe de Gales*—3, Alicia Maud Mary—4, Alfredo Ernesto Alberto—5, Elena Augusta Victoria—6, Luisa Carolina Alberta—7, Arturo Guillermo Patricio Alberto.

Consideraciones sobre el estado actual de la Francia.

Paris, Septiembre 27.

(Continuacion.)

"Vamos á reconocer que ni siquiera es un bosquejo de sistema, con alguna coherencia en sus partes, el que se nos ha presentado. Dos poderes, distintos por sus atribuciones, se han establecido en el acta constitucional Aunque se haya pretendido subordinar uno á otro, ambos son soberanos; emanados de la misma fuente, fuertes por el mismo orígen es por eso mismo que estan en un estado de perpétuo antagonismo. Salidos del mismo huevo, Castor y Pollux vivieron en paz en sus departamentos respectivos, porque cada uno de ellos tenia su destinacion y sus horas de autoridad; Eteocles y Polinicio, aunque hermanos, disputándose la misma corona, estaban condenados á destruirse mútuamente: aquí encontramos del mismo modo dos poderes nacidos casi á un tiempo, uno legislando durante nueve ò diez meses y dejando el empleo vacante; el otro gozando de todas sus facultades locomotivas durante el decurso de todo el año, proveyendo à todos los empleos administrativos, judiciales, diplomáticos, militares, eclesiásticos; distribuyendo à su gusto los honores, las recompensas, los grados y las decoraciones, la moneda mas preciosa del Estado, cuando no es prodigada; y en fin reuniendo en su persona todos los poderes de una monarquía derribada sin motivos, exceptuando la nueva lista civil que no tiene relacion con la posicion que se ha hecho á su titular. ¿Por què milagro se pretendería que estas dos autoridades, tan diversamente provistas, pero constantemente á la mira una de otra, viviesen en perfecta inteligencia?

"Semejante Constitucion carece evidentemente de contra peso. No es en realidad ni democrática ni monárquica; ó mas bien es una y otra, para combatirse mejor á sí misma. Una deliberacion precipitada de la Asamblea Nacional, ó un simple olvido de asiduidad de una de las fracciones que la componen, pueden dar lugar al nacimiento de una ley funesta, cuyos inconvenientes se hubiesen borrado al pasar por una segunda plancha; mientras que un solo cuerpo soberano no podría juzgarse sin perder la consideracion necesaria con respecto á sus decisiones subsiguientes.

"Por otra parte, el Presidente de la República, exasperado por enredos poco justificados ó por denegaciones humillantes para su amor propio, puede entregarse á actos en que no vería mas que represalias, y que tendrían consecuencias que comprometerían el órden público. La Constitucion evidentemente le ha creado un rol demasiado grande ó demasiado débil. Digamos mas bien: ella le ha concedido demasiado para que no desée mas. Un senado intermediario entre él y la Asamblea, quitando á ambos lo que los expone á pecar de exceso, atenuaría los peligros de sus situaciones respectivas..................

"En Febrero de 1848, un movimiento que en su principio no tenía contra la dignidad real un carácter de hostilidad absoluta, en pocas horas terminó en una república en la cual muy pocos eran los revolucionarios que habían pensado. Si Luis Felipe y sus Ministros, escoltados por un solo escuadron de húsares, se hubiesen retirado á Vicennes, se hubiesen llamado allí á los dos grandes cuerpos del Estado, antes de cuarenta y ocho horas todo habría vuelto al órden; pues que la fuerte voz de la Francia habría tenido tiempo de hacerse oir. Pero este recurso hubiera faltado á Napoleon: no era ante una simple ola revolucionaria que tenía que retroceder. Para él, una contemporizacion no podía ya ser admitida en presencia de los torrentes de la Europa entera inundada en el Ymperio; era preciso pelear; y es la campaña mas bella que haya hecho en su heróica carrera.

"Volvamos á nuestro asunto. Un pueblo á quien á pesar de algunos defectos de carácter pertenece el primer lugar en el rango y el órden del mundo civilizado, que marcha á la cabeza de la Europa continental, que no ha sido siempre el segundo en la posesion del dominio de los mares, que tiene ejércitos valientes y numerosos, plazas fuertes, arsenales bien provistos, ciudades florecientes, una industria que no cede á ninguna otra, ciudadanos hábiles en las artes de la paz y de la guerra, en fin, que no tiene ningun enemigo de frente, no sabe en que vendrá á parar dentro de seis meses, dentro de tres meses quizá, no sabe lo que haràn de él, lo que él mismo harà, porque sin consultarle, se le ha dado una forma de gobierno impracticable y que nadie quiere. ¡Ciertamente los anales del gènero humano jamas han ofrecido nada que se le parezca! Es lo imposible, es lo absurdo, y sin embargo ¡es preciso creer en ello! La confesion que acabamos de hacer es no solamente humillante, sino que tambien encierra un gran gérmen de inquietud.

....

El parto de la Constitucion había sido tan largo como laborioso. Al ver el producto que resultó, los parteros tuvieron la conciencia de sus defectuosidades. Su prevision llegó á autorizar su reforma ortopèdica por un artículo especial. Pero, como si su orgullo se hubiese indignado mas tarde de que se pudiese tener la audacia de tocar ese fruto de sus elucubraciones, hicieron su reforma imposible. Al menos tal fué su esperanza; pues que el famoso artículo 111 declara, en términos expresos, que una nueva Asamblea Constituyente no podrá proceder à una revision mas que en el caso en que la Asamblea Legislativa precedente la hubiera convocado á este efecto por tres resoluciones tomadas de mes en mes, con la mayoría de las tres cuartas partes de los sufragios expresados. Si se llenan estas condiciones por un cuerpo lejislativo compuesto de cinco partidos divididos en opiniones políticas, se podrá gritar ¡qué milagro! Sinembargo tratemos de obtenerlo.

"Estos cinco partidos hallan la Constitucion defectuosa: unos la juzgan demasiado democrática, otros muy poco; hay algunos en cuya opinion los dos poderes establecidos estàn condenados á un estado de antagonismo; otros (y son los mas sabios) necesitarian un intermediario que les sirviese de contrapeso, rol importante, de que no podría zafarse el consejo de Estado que en efecto, carecería de autoridad para una funcion tan elevada; otros por fin, y son los mas adelantados, desearían que una Asamblea, autócrata en su democracia, acumulase el poder ejecutivo y el poder legislativo, con ministros nombrados y revocables por ella. Esos son los puros recuerdos de 1793. Resultarían de eso comités de guerra, de justicia, de superintendencia, de salud pública, todos investidos de poderes especiales.

"No estando nadie pues satisfecho de lo que existe ¿qué mal habria en estar de acuerdo para decretar una Asamblea de revision? El pueblo la nombraria en sus comicios; traeria á sus deliberaciones el voto del pais. Si este voto fuera favorable para el establecimiento de una república, los mandatarios elegidos determinarían sus formas y coordinarian su organismo. Nada mas podeis desear, pues que seria impertinente apelar á noventa departamentos para exigir de ellos una mentira. En buena lójica, negarse á una Asamblea de revision, es mostrar el temor de que los electores, por sus órganos legales, no se pronuncien contra el régimen actual; es declarar implícitamente que no ha sido mas que una sorpresa para querer asegurarse el beneficio. Mas, no se puede contestar con mas audacia á la Francia su derecho de soberanía, para substituirle el de una sociedad. Muchos han anunciado que consentirian en una revision, bajo una prèvia reserva: este es su campo de atrincheramiento; no tardaremos en seguirlos allí, y será para nosotros la materia de un próximo exámen..................

"La comision y la Asamblea han carecido de fuerza, ó no han querido hacerla contra los puritanos de la Constitucion; y cuatrocientos cuarenta y seis representantes de la nacion Francesa, mayoría inmensa del cuerpo legislativo, han tenido que inclinarse ante una cláusula del artículo 111, muy mínima prescripcion reglamentaria de un Código hácia el cual un solo hombre en el pais se halla ligado por un juramento. Este escrúpulo tiene su buen lado; nosotros lo respetamos. Pero un régimen evidentemente defectuoso, y á cuya sombra no puede una sociedad vivir mas que el viagero Americano bajo el follage del *manconillero* ¿habría perdido pues toda probabilidad de mejora? ¿Habráse olvidado que ha sido improvisado en una mañana, en presencia y sobre las ruinas de un régimen que tenía por sancion, no solamente juramentos, sino tambien diez y ocho años de felicidad dados á la Francia? Ha cambiado el dogma, muy contestable aun en teoría, de la soberanía popular, nuestras costumbres en un abrir y cerrar de ojos, ó trazado un curso nuevo á nuestras costumbres?

¡No! Se nos ha hecho solamente un frac que no sienta bien á nuestro cuerpo, en el que estamos muy apretados; miserable sobre todo, cuyas costuras, al mas mínimo movimiento, se deshacen por todas partes. Nos limitaremos á ofrecer un pequeño número de pruebas á los adoradores idólatras del artículo 111.....

[*Concluirá.*]

(Del *Diario de los Debates* en Paris, fecha 28 de Septiembre último.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Cuenta de la Tesorería General del Sábado **13** *de Diciembre de* **1851.**

	Moneda corriente.	*Metálico.*	*Letras de Receptoría.*	*Letras de tierras*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA.							
Existencia de ayer 12..................	1,160,313 4½	16 ½	3,520,828 1½	1,986	3,150,900	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoría..............	24,210 7	" "	24,882 6				
Letras cobradas........................	48,180 6						
	1,232,705 1½	16 ½	3,545,710 7½	1,986	3,150,900	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
Letras cobradas........................	" " "	" "	48,180 6				
LISTA CIVIL DE NOVIEMBRE ULTIMO.							
Asesoria y Escribania de Gobierno..........	600						
Servidumbre de la casa de Gobierno.........	90						
Ministerio de Gobierno....................	799 7						
Archivo General..........................	433 2						
Exma. Cámara de Apelaciones...............	8,309 6						
Juzgados de 1.ª Ynstancia y de Paz de Ciudad...	5,280 3						
Tribunal del Consulado...................	550						
Ydem de Medicina.........................	33 2						
Defensuria General de pobres y menores....	441 5						
Curia Eclesiástica.......................	433 1						
Capellanias, Curatos, Templos y Establecimientos piadosos....	3,650 1						
Sacerdotes secularizados..................	233 1						
Betlemitas exclaustrados..................	124 7						
Senado del Clero.........................	1,447 3						
Policia de Ciudad........................	58,689 3½						
Ydem de Campaña..........................	12,286 5½						
Biblioteca Pública.......................	383 2						
Departamento Topográfico.................	1,106 4						
Empleados en la H. S. de Representantes...	1,104 6						
Ydem en la Administracion del Crédito Público....	1,429 6						
Ministerio de Relaciones Exteriores.......	2,066 4						
Administracion General de Correos.........	1,216 5						
Ministerio de Hacienda....................	1,866 4						
Contaduria General y Comisaria de guerra.....	7,256 5						
Tesoreria General.........................	1,433 2½						
Colecturia General........................	7,500 2½						
Resguardo.................................	9,310						
Administracion del papel Sellado..........	1,633 2						
Varios sueldos, asignaciones y alquileres de casas..	20,331 4						
Empleados en el Museo.....................	216 5						
Ydem Jubilados............................	2,735 7						
Ydem en la extinguida Comisaria de Marina.....	3,325						
Pensiones de Hacienda y dotes.............	9,639 5						
Monte Pio de Ministerio, Justicia y Hacienda....	2,599 4						
Legacion Argentina cerca del Gobierno de los Estados Unidos de la América del Norte........	15,562 4						
Ydem cerca del Gobierno de Francia al Oficial de ella.	2,593 6						
Ydem cerca de S. M. Británica.............	19,021 2						
Ydem cerca del Exmo. Gobierno de la República de Chile....	12,536 2						
Ympresiones..............................	7,000						
Ydem.....................................	288						
Para el aseo y culto de la Yglesia de San Ygnacio..	1,396						
Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios.....	100						
Sueldo del cuerpo de Serenos..............	30,752 4						
Gastos ordinarios de idem.................	7,102						
Ydem extraordinarios de idem..............	1,080						
Rematador de Carros Fúnebres y de limpieza.....	8,800						
Mantencion de cabalgaduras de idem........	6,112 4						
Peones al servicio del Parque.............	200						
Ydem de la Capitania del Puerto...........	700						
A D. Genaro E. Rua, por carne para abasto del Ejército en Santos Lugares de Rosas........	102,160						
A D. Ventura Martinez, por alfalfa que ha entregado en el Canton de la Division Palermo.	47,595						
Al Comisario Pagador D. José María Rosende, por jornales de los trabajadores en la obra del Paseo Julio........	2,298						
A Bleumstein y La Roche, por harina con destino al Parque del Ejército en Santos Lugares........	33 5	" "	1,608 3				
A D. Diego Lawmes, por obras de herreria hechas en el Canton Palermo........	6,807						
A D. Rosendo Labarden, por impresiones......	7,200						
Al Oficial Escribiente D. Carlos Raymond, para el destino que S. E. le ha ordenado......	5,845						
A D. Josè B. Bosch, por paño de alfombra para la casa de la Honorable Sala........	19	" "	2,141				
A D. Sebastian Cichero, por una ballenera y articulos navales........	24,810 7½						
Existencia...............................	754,133 4½	16 ½	3,493,780 6½	1,986	3,150,900	4,385,600	1,596,913 7½
	1,232,705 1½	16 ½	3,545,710 7½	1,986	3,150,900	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Cuenta de la Receptoria General del Sábado **13** *de Diciembre de* **1851.**

DEBE.	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones.*	HABER.	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones.*
Exist'a. de ayer— De comisos y dep'tos.		1,767 2			A la Tesorería General.	24,210 7	" "	24,882 6	
Exist'a. de ayer— Del Estado y en dep'to.	55,016 7	" "	" "	66 1					
Entrada............	13,032 6	" "	24,882 6						
Salida.............	6,791 2								
Puerto.............	2,511								
Contribucion.......	295 5								
Pregonería.........	1,580 2								
					Existencia...	55,016 7	1,767 2	" " "	66 1
	79,227 6	1,767 2	24,882 6	66 1		79,227 6	1,767 2	24,882 6	66 1

Buenos Ayres, Diciembre 13 de 1851—
Por indisposicion del Sr. Tesorero—JOSE EUSTAQUIO BEASCOECHEA—
Ynterviene—ALBARRAZIN—

V.° —B.° BERNAL—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Capitanía del Puerto—

Relacion de los buques que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

NACIONALES.

Goleta Goito, de 45 toneladas, patron J. B. Balbi, del Rosario el 6, con 130 arrobas lana, 1430 cueros vacunos secos, 35 fardos lana, 100 cajones pasas, 5 fardos cerda, 105 onzas oro; á S. Soriano.

Queche Restaurador, de 36 tns., p. J. M. de Oliva, del Monte el 6, con 69 carretadas leña al patron.

Ballenera Rosario, de 6 tns., p. M. Marzano, del Monte ayer, con 16 carretadas leña; al patron.

Ballenera Dos Compadres, de 4 tns., p. L. Facio, del Monte ayer, con 14 carretadas leña; al patron.

Goleta Eduardita, de 28 tns., p. M. A. Terzano, de San Nicolas el 8, con 700 cueros vacunos salados, 8 bolsas lana; á A. Mancilla y Ca.

Goleta Febo, de 30 tns., p. S. Pegarolo, del Rosario el 6, con 31½ fanegas cenizas, 691 cueros vacunos, 50 arrobas lana, 11

docenas cueros lanares, 50 fanegas carbon, 65 onzas de oro; al patron.

Pailebot San Salvador, de 10 tns., p. B. Pelato, del Monte el 8, con 30 carretadas leña; al patron.

Goleta Bella Rosa, de 50 tns., p. N. Sifrede, de Corrientes el 25 del pasado, con 194 tirantes, 6000 astas; á Ochoa y Ca.

EXTRANGEROS.

Barca prusiana Freihandel, de 380 toneladas, capitan Steffen, de Paranagua el 27 del pasado; á F. Madero y Ca.: á los mismos, 40 vigas, 42 tirantes, 24 docenas varas, 9,930 rajas leña, 411 docenas tablas cedro, 75 tercios yerba, 200 medios id. id.; á A. F. Ramos, 45 tercios yerba, 123 medios idem idem: á P. Alfaro, 70 tercios yerba: á J. C. Meyrelles, 5 docenas tablas, 28 tercios yerba: á A. Van Prat, 296 tercios y 766 medios idem yerba: á F. Bujareo, 152 medios tercios yerba: á A. M. de Mendoza, 56 medios tercios yerba: á J. Parravicini, 274 tercios yerba: 1 pasagero.

Vapor Manuelita Rosas, Correo maritimo de la Legacion de los Estados Unidos de Norte América, capitan Gazzam de Montevideo ayer, con 17 pasageros.

Son Nacionales... 8
Yd. Extrangeros.. 2
Total.... 10

Buenos Ayres, Diciembre 13 de 1851.
Pedro Ximeno.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Capitania del Puerto——

Relacion de los buques que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

NACIONALES.

Queche Vigilante, de 7 tns., p. P. Alejandrini, para el Baradero, con un fardo efectos, 1 docena agua de Cologne, 1 gruesa cajas de broches, 6 tercios yerba, 4 barricas azucar, 5 rollos tabaco, 1 cuñete almidon, 2 cajones pasas, 2 idem orejones, 5 resmas papel blanco, 2 balas idem estraza, 2 petacas tabaco, 1 cajoncito azul, 1 tirante, 1½ pipa vino; por el patron.

Pailebot Jóven Manuelita, de 13 tns., p. A. Capurro, para Santa Fé, en lastre; por el patron.

Balandra Sauce, de 20 tns., p. P. Fontana, para el Ñancay, en lastre; por el patron.

Pailebot Fortuna, de 15 tns. p. P. Rossi, para San Nicolas, con 500 ristras sebolla, 500 id. ajos, 1 fanega papas; por el patron.

EXTRANGEROS.

Barca inglesa Caledonia, de 189 tns., capitan Tomas Le-Riche, para puertos de Ynglaterra, con 100 pipas sebo y grasa, 6,500 cueros vacunos salados, 18,800 huesos, 6 toneladas id.; por Juan Higginbothom.

Bergantin sueco La Plata, de 216 tns., cpn. J. A. Togelmark, para la Ysla de Cuba, con 4,400 quintales carne tasajo, 6 cueros vacunos secos; por C. R. Horne.

Bergantin sueco Theresa, de 128 tns., cpn. C. A. Engmam, para Hamburgo, con 1,300 cueros vacunos salados, 5,718 id. idem secos, 3,900 astas, 1 fardo cueros de potro, 14 idem cerda, 537 cueros de potro secos; por Juan Higginbothom.

Son Nacionales.... 4
Yd. Extrangeros... 3
Total....... 7

Buenos Ayres, Diciembre 13 de 1851.
Pedro Ximeno.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Capitania del Puerto——

Relacion de los buques que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, procedencias, cargamentos y consignatarios.

NACIONALES.

Balandra Jóven Rosita, de 17 toneladas, patron N. Marino, procedente de San Nicolas el 5, con 140 docenas sombreros paja de Chile, 9 pipas grasa, 3,000 astas, 400 cueros vacunos secos; á Manuel Escuti.

Balandra Sauce, de 20 tns., p. P. Fontana, del Monte el 11, con 26 carretadas leña; al patron.

Goleta Africa, de 50 tns., p. N. Moises, de Corrientes el 29 del pasado, con 1,484 cueros vacunos secos, 170 tirantes, 19 sacos cerda; á J. Llavallol é hijos.

EXTRANGEROS.

Goleta española Prisca, de 172 tns., cpn. Pedro Antonio Millet, procedente de Marsella el 5 de Septiembre, y de Barcelona el 5 de Octubre; á J. Llavallol é hijos: á los mismos, 220 pipas vino tinto, 56 medias idem, 30 cuarterolas idem idem, 20 pipas aguardiente, 50 barriles vinagre, 100 cajas vino moscatel, 25 idem aguardiente, 70 idem licores, 300 canastos anicete, 0 cajas agua de azahar, 50 idem frutas, 200 idem aceite, 50 barriles idem, 500 botijuelas idem, 75 cajas jabon, 10 idem sardinas, 6 fardos hilo acarreto, 30 barriles pimenton, 50 docenas ristras de ajos.

Son Nacionales.. 3
Yd. Extrangeros. 1
Total... 4

TELEGRAFO.

Barca noruega, de Charleston 98 dias, cargamento maderas; á V. Casares é hijos.

Buenos Ayres, Diciembre 14 de 1851.
Pedro Ximeno.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Capitania del Puerto——

Relacion de los buques que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

NACIONALES.

Pailebot Anda, de 8 toneladas, patron B. Raffo, para San Nicolas, con 15 bolsas harina, 9 bolsas cemita, 2 barricas arroz, 2 cajones fideos, 1 cesto canela, 250 ristras ajos; por el patron.

Goleta Carolina, de 45 tns., p. Bonifacio Canelo, para San Nicolas, con 24 bolsas harina, 2 barricas vino, 1 pipa caña, 30 damajuanas ginebra, 3 barricas azucar, 3 sacos yerba, 1 fardo lienzo, 1 id. efectos, 1 cajon puntilla; por el patron.

Pailebot Carlos Alberto, de 15 tns., p. L. Arnaldi, para Sárate, con 3 pipas vino, 3 barricas azucar, 7 bolsas harina, 7 sobornales yerba, 1 cuarterola vino dulce, 2 cajones pasas, 4 id. licor, 2 id. efectos; por el patron.

Balandra Jóven Pepita, de 30 tns., p. B. Pinasco, para el Rosario y Corrientes, con 100 barricas harina, 20 id. azucar, 4 pipas caña, 8 id. vino, 50 botijuelas aceite, 30 damajuanas ginebra; por el patron.

Chalana Virgen del Cármen, de 6 tns., p. J. Fontana, para el Monte, en lastre; por el patron.

Goleta Carolina, de 50 tns., p. E. Chiquero, para la Victoria, con 28 tirantes, 13,000 pies pino, 3 cajones, 2 barriles y 2 sacos medicinas, 7 cajones pasas, 1 saco orejones, 2 relojes, 1 arroba hilo; por E. Ochoa y Ca.

Garandumba Antonia, de 25 tns., p. J. Figary, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.

Pailebot Argentina, de 20 tns., p. A. Passano, para el Salado, con 300 fanegas sal, 4 cajones, 2 puertas, 1 id. grande, 1 chapa fierro, 21 barras id.; por el patron.

Pailebot Teresa, de 25 tns., p. F. Catarino, para el Monte, en lastre; por el patron.

Son Nacionales 9

Buenos Ayres, Diciembre 14 de 1851.
Pedro Ximeno.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

YNTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL SUD.

Diciembre 5.

De la Loberia ha conducido don Rosario Sejas 552 cabezas, compradas por don Manuel Cobos; 402 de la propiedad de dicho Señor, 70 á don Juan Fernandez, 4 á don Nemecio Barbosa, 4 á don Pedro Yturralde, 5 á don Amaro del Valle, 10 á los Señores Otero y Ca., 6 á don Roque Baudrix, 4 á don José Antonio Castaño, 3 á don José Gomez, 7 á don Cándido Pizarro, 1 á don Marcelino Larriaga, 2 á don Domingo Eseiza, 2 á don Daniel Arana, 3 á don Rafael Navarro, 1 á don Felix Cabrera, 1 á don Simon Pereira, 1 á don Juan Medina, 1 á don Miguel Diaz, 3 á don Juan Sela, 2 á don Francisco Medina, 1 á don Pablo Muñoz, 2 á don Remigio Yslas, 5 á don Manuel Saavedra, 2 á don Juan Serrano, 2 á don Nicolas Mendez, 3 á don Benito Machado, 1 á don Valeriano Baldovino, 1 á don José Yraola, 1 á don Estevan Macias, 1 á don Ygnacio Gomez, 1 á don Martin Faramiñan: para saladero—que hacen las........ 552

De Chapaleofú ha conducido don Juan Bilchi 531 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix; 294 á don José Y. Gomez, 24 á don Felipe Arana, 14 á don Manuel Saavedra, 12 á doña Pilar L. de Gomez, 3 á don José Buteler, 6 á don Pedro Vela, 8 á don Jorge Atucha, 4 á don Pedro Ponce, 5 á don Marcelino Venencia, 4 á don Gervasio Lopez, 8 á don Juan Gonzalez, 4 á don Ramon Lara, 2 á don Juan Casco, 1 á don Salvador Franco, 3 á don Juan Fernandez, 2 á don Angel Perez, 4 á don Manuel Morillo, 4 á don Prudencio O. de Rosas, 2 á don José Correa, 1 á don Juan Benavides, 2 á don José Barrientos, 1 á don Mariano Baudrix, 1 á don Manuel Duval, 2 á don Ambrosio Quiroga, 6 á don Alejo Machado, 2 á don Marcelino Gomez, 1 á don Amaro del Valle, 1 á don N. Cuestas, 1 á don N. Ballejo, 1 á don Segundo Girado, 1 á don Pedro Lara, 4 á don Manuel Gomez, 1 á don Xavier Martinez, 2 á don Pedro Gonzalez, 1 á Pedro Algañaraz, 24 á don Hilario Gomez, 1 á don José Bastos, 4 á don Pablo Muñoz, 1 á don Enrique Vazquez, 1 á don Francisco Cueli, 1 á don Juan Yslas, 1 á don Manuel Cobos 1 á don Benito Miguenz, 1 á don Cayetano Enrique, 1 á don N. Vazquez, 1 á don Vicente Belen, 1 á don Lorenzo Rios, 1 á don Hipólito Pinero, 1 á don Juan Reinoso, 1 á don Felipe Vela, 58 á don Pedro Rodriguez: para saladero—que hacen las........ 531

De Las Flores ha conducido don Florencio Garcia 168 cabezas, compradas por don Fortunato Benavente; 1 á don Manuel Paz, 1 á don Manuel Varela, 1 á don Casiano Pardo, 6 á don Bonifacio Gomez, 5 á don Felipe Vela, 7 á don José Chiclana, 8 á don José M. Ullon, 1 á don Ramon Rocha, 2 á don Aaron Castellanos, 1 á doña Aurea Frias, 1 á don Pedro Rosas, 6 á don Domingo Coronel, 2 á doña Ynes Perez, 2 á don Bonifacio Carrizo, 8 á don José V. Vazquez, 3 á don Vicente Letamendi, 1 á don Juan Silva, 1 á doña Maria Herrera, 9 á doña Martiniana Gamboa, 4 á don Antonio Silva, 3 á don Venancio Casalins, 4 á don Laureano Ramirez, 2 á don Pedro Estrada, 12 á doña Matilde Planes, 5 á don Felix Uruchua, 1 á don Francisco Tarran, 6 á don Albino Ramirez, 13 á don Cirilo Ramirez, 18 á don Solano Astengo, 13 á don Narciso Gaona, 9 á don Ramon Toledo, 3 á don Martin Jerez, 3 á don Eduardo Valenzuela, 3 á don José Alicate, 2 á don Claudio Estelman, 1 á don Ramon Rua: para abasto—que hacen las........ 168

6.

De Chapaleofú ha conducido don Juan Montes 867 cabezas, compradas por los señores A. C. Santamaria, Llambí y Cambaceres; 630 á don Ynocencio Arroyo, 15 á don Francisco Cueli, 3 á don Calixto Guzman, 3 á doña Tránsito Garcia, 3 á don Alejandro Serna, 1 á don Sandalio Gollen, 1 á don Pascual Cheves, 1 á don Felipe Senillosa, 1 á don Manuel Saavedra, 1 á don Eusebio Herrera, 1 á don Mariano Andrade, 1 á don Alejandro Martinez, 1 á don José Gutierrez, 1 á don Juan Fernandez, 3 á don Daniel Arana, 2 á doña Lucia Ansiso, 1 á don Lino Juarez, 1 á don Felix Correa, 1 á don Valentin Quinteros, 1 á don Leocadio Vazquez, 2 á don Pedro Espindola, 2 á don Felix Olivares, 2 á don Justo Nievas, 2 á don Rufino Vasquez, 1 á doña Ana Puyol, 3 á doña Brigida Goroso, 1 á don David Richardson, 1 á don Marcelino Rodriguez, 1 á don Manuel Barragan, 1 á don José A. Castaño, 1 á don José Gomez, 1 á don Benjamin Fulque, 2 á don Juan Sárate, 3 á doña Petrona Barbosa, 1 á don Pedro Nievas, 1 á don Fernando Barrientos, 1 á don Mariano Castañera, 1 á don Agustin Uriarte, 1 á don Tomas Baigorria, 1 á don Juan Córdova, 1 á don Fermin Ferreira, 1 á don Francisco Vergara, 1 á don Eustoquio Rodriguez, 1 á don José Reinoso, 1 á don Eustaquio Rodriguez, 1 á don Ramon Pinel, 2 á don Juan Bautista Peña, 2 á don Joaquin Arana, 1 á don Elias Serrado, 1 á don Antonio Silva, 1 á don Cayetano de la Canal, 4 á don Patricio de la Canal, 2 á don Benito Miguez, 2 á don Simon Pereira, 1 á don Manuel Duval, 4 á don Prudencio Ortiz de Rosas, 2 á don Felipe Vela, 5 á don Pedro Vela, 4 á don Felipe Miguez, 10 á don Antonio Villafañe, 1 á don Alejandro Diaz, 1 á doña Josefa Montesdeoca, 4 á don Laureano Rufino, 36 á don Dionisio Neira, 11 á doña Cándida Aguirre, 26 á Luciano Molina, 21 á don José M. Bernal, 9 á don Manuel Gonzalez, 11 á doña Cármen Paran: para saladero—que hacen las........ 867

De Quilmes ha conducido don Pedro Quiroga 163 cabezas, compradas por don Cándido Pizarro; 77 á don Guillermo Young, 86 á don Juan Bron: para saladero—que hacen las........ 163

De Chapaleofú ha conducido don Faustino Sidañes 841 cabezas, compradas por don Juan Sallano y Ca.; 129 á los Sres. Gutierrez y don Alberto Marquez, 2 á don Mariano Velazquez, 1 á don Ventura Almarante, 1 á don Reyes Córdova, 3 á don Fernando Martinez, 1 á don Ramon Martinez, 1 á don Gregorio Gomez, 27 á don Mariano Villalva, 2 á don Antonio Ximenez, 2 á don Mariano Flores, 1 á don Teodoro Garcia, 1 á don Crispin Avila, 125 á don Vicente Belen, 165 á don Plácido Figueroa, 35 á don José Nango, 102 á don Anacleto Diaz, 2 á don Domingo Eseiza, 2 á don Antonio Diana, 190 á don José Flores, 41 á don Cayetano Castillo, 1 á don Francisco Bosche, 5 á don Daniel Arana, 1 á don Mariano Baudrix, 1 á don Ramon Morillo: para saladero—que hacen las........ 841

7.

De Chascomús ha conducido don Luis Reyes 433 cabezas, compradas por don Juan Fernandez; de la propiedad de dicho Señor: para saladero—que son las........ 433

Con dos guias, la 1.ª de la Loberia, y la 2.ª de Chapaleofú ha conducido don Pedro Rodriguez 359 cabezas, compradas por don Sebastian Centurion; 99 á don Manuel Arruda, 11 á don Manuel Cobos, 2 á don Nemesio Barbosa, 2 á don Norberto Ramirez, 2 á don Manuel Saavedra, 1 á don Pedro Vela, 1 á don Ygnacio Gomez, 1 á don Miguel Diaz, 8 á doña Mercedes Sosa, 2 á don Mariano Baudrix, 1 á don Pedro Arambulo, 1 á don Daniel Arana, 1 á don Tomas Devis, 2 á don Marcelino Olarriaga, 1 á don Juan P. Ferreyra, 110 á don José Rodriguez, 31 á don José M. Chaves, 2 á don Agustin Uriarte, 1 á don Eugenio Barrasa, 1 á don Pedro Espindola, 23 á doña Tránsito Vidal, 44 á doña Francisca Sosa, 1 á don Bautista Baca, 1 á doña Petrona Visuara, 10 á don Marcelino Juarez: para abasto—que hacen las. 359

8.

Del Tuyú ha conducido don Pedro Santander 528 cabezas, compradas por don Jorge Dowdall; 4 á doña Manuela Diaz, 2 á don Juan Monsalvo, 31 á doña Trinidad Avila, 1 á don Fructuoso Rojas, 2 á don Pedro Rivas, 43 á don Juan Monge, 2 á don Marcelino Suarez, 1 á doña Mercedes Belen, 1 á don Justo Lastra, 1 á don José Cabral, 26 á don José Suarez, 3 á los Sres. Quintana, 30 á don Manuel Quiroga, 62 á don Nicanor Lastra, 3 á doña Albina Pereyra, 1 á don José Soto, 1 á don don Luis Pereyra, 106 á don Juan B. Peña, 3 á don Valentin Alvarez, 4 á don Felipe Montes de Oca, 1 á don Marcelino Carrasco, 1 á don Alejandro Muñoz, 4 á don Ramon Gutierrez, 42 á don Gregorio Figueroa, 1 á don Benigno Escobar, 8 á don Cornelio Leguisamon, 7 á don Agustin Lastra, 21 á don José Lugones, 1 á don Cayetano Barba, 37 á don Juan Merino, 1 á don Cosme Puyol, 4 á don José Bello, 11 á don Jacobo Palavecino, 22 á don José R. Escalante, 1 á don Juan Rios, 1 á don Elias Alvarado, 38 á don Ramon Trejo: para saladero—que hacen las........ 528

De Chapaleofú ha conducido don Dalmacio Ferreyra 651 cabezas, compradas por don Juan Sallano y Ca.; 39 á don Presbiterio Prado, 1 á don Felipe Vela, 12 á don Bonifacio Córdova, 2 á don Angel Contreras, 2 á don Alejandro Leloir, 15 á don Manuel Sárate, 1 á doña Josefa Vielma, 2 á don Ysidoro Morales, 3 á don Adolfo Rosas, 244 á don Justo Sárate, 293 á don Juan A. Martinez, 1 á don Juan Reynoso, 1 á don Gervasio Lopez, 1 á don Pedro Labado, 1 á don Manuel Ramallo, 1 á don Juan J. Acosta, 30 á don Antonio Licate, 1 á don Raimundo Ponce, 1 á don Gregorio Alvarez: para saladero—que hacen las........ 651

Del Azul ha conducido don Mateo Almada 350 cabezas, compradas por don Cándido Pizarro; 317 á don Clemente R. de la Sota, 33 á don Adolfo O. de Rosas: para saladero—que hacen las........ 350

De San Vicente há conducido don Francisco J. Maldonado 180 cabezas, compradas por don Nicolas Dasso; á don Juan J. Gonzalez: para abasto—que son las...... 180

De Chapaleofú ha conducido don Marcos Burgos 232 cabezas, compradas por don Manuel Benavente; 93 á don Benigno Gomez, 1 á don Mariano Baudrix, 2 á don Felipe Senillosa, 1 á don Manuel Saavedra, 2 á don Juan Jeres, 1 á don Prudencio O. de Rosas, 1 á don Mariano Pereyra, 1 á don Simon Guerreros, 1 á don Juan Arana, 2 á don José A. Castaño, 1 á don Juan Visuara, 1 á don Saturnino Gomez, 1 á don Valerio Berrios, 1 á don Ygnacio Peralta, 1 á doña Pilar Mendoza, 1 á don Dionisio Larrea, 1 á don Gregorio Lezama, 1 á don Juan Acuña, 34 á doña Casiana Valle, 55 á don Fernando Barrientos, 16 al conductor 3 á don Baustista Baca, 2 á don Cruz Reynoso, 4 á don Victorio Sotelo, 1 á don Antonio Yñigun, 2 á don Faustino Bargas, 1 á doña Francisca Cufré, 1 á don Reyes Peralta: para abasto—que hacen las........ 232

De la Magdalena ha conducido don Pedro Machado 200 cabezas, compradas por don Francisco Obarrios; á don José M. Machado: para abasto—que son las........ 200

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

TABLADA DEL NORTE.

Diciembre 8.

De Lobos ha conducido don Juan Nievas 327 cabezas, compradas por don Marcos Antonio Muñoa; 101 á don Juan Antonio Cascallares, 80 á don José Agapito Cascallares, 46 á don Ysidoro Burgos, 22 á don Ysidro Cieza, 22 á don Estanislao Yzarrualde, 13 á don Simon Ferreyra, 10 del conductor, 2 á don Genaro Chaves, 2 á don José Maldonado, 2 á don Domingo Ferreyra, 1 á don Gregorio Burgos, 1 á don José M. Robledo, 1 á don José Atucha, 1 orejano á don Lucas Ferreyra, 1 á doña Gertrudis Marchan, 10 á don José Leon Peralta, 2 á doña Ana M. Ruiz: para saladero—que hacen las........ 327

De la Villa de Lujan ha conducido don Estevan Maxwell 250 cabezas, compradas por don José Herrera; 14 á don Simon Caraballo, 70 á don Francisco Caraballo, 30 á don Manuel Gomez, 9 á don Gabriel Sejas, 86 á don Juan Rotela, 11 á don Tiburcio Pereyra, 5 á don Damian Sejas, 1 á don Estevan Juarez, 3 á don Domingo Jaime, 2 á don Miguel Salguero, 4 á doña Pascuala Córdoba, 4 á doña Maria Rodriguez, 6 á doña Teodora Rodriguez, 5 á don Roque Duró: para saladero—que hacen las........ 250

De Arrecifes ha conducido don Mariano Arias 612 cabezas, compradas por don Miguel Quirno; 609 á don Eugenio Diaz, 3 á don Angel Araujo: para saladero—que hacen las........ 612

De San Pedro ha conducido don Juan Martinez 159 cabezas, compradas por don Marcos Antonio Muñoa; 6 del conductor, 2 á don Tomas Obligado, 35 á don Pedro Gigena, 9 á don Gregorio Velasquez, 4 á don Antonio Castro, 1 á don Nemecio Gorocito, 3 á don Lorenzo Gomez, 1 á don Cayetano Laprida, 41 á don Apolinario Olmos, 7 á don Asencio Gomez, 1 á doña Ysabel Acosta, 4 á don Tomas Castillo, 2 á don Manuel Medina, 3 á doña Francisca Ticera, 5 á don Prudencio Ferreyra, 1 á don Juan de la Cruz Garcia, 1 á don Modesto Hidalgo, 1 á don Pedro Almaran, 1 á doña Felipa Bramajo, 3 á don Doroteo Ysarra, 21 á don Juan Maldonado, 4 á doña Juana Martinez, 1 á don Apolinario Olmos, 1 á don Apolinario Cuenca, 1 á don Asencio Perez: para saladero—que hacen las........ 159

De Lobos ha conducido don Alberto Rodriguez 244 cabezas, compradas por don Patricio Browne; 203 á don Santos Casaballe, 31 á don Gregorio Duarte, 6 á don José Casaballe, 3 á don Pedro Parodi, 1 á don Tomas Siesa: para saladero—que hacen las........ 244

De la Villa de Lujan ha conducido don Pedro Colman 63 cabezas, compradas por don Guillermo Diel; 37 orejanos á don Serafin Córdova, 26 orejanos á don Mariano Flores: para abasto—que hacen las........ 63

De Rojas ha conducido don Nicolas Alanis 226 cabezas, compradas por don Francisco Obarrios; 55 á don Agustin Sernadas, 45 á doña Victoria Gonzalez, 5 á don Anacleto Escovar, 46 á don Dionisio Delgado, 33 á don Felipe Vazquez, 42 á doña Ysidora Sallago: para abasto—que hacen las........ 226

9.

De Moron ha conducido don David Suiser 94 cabezas, compradas por el dicho Suiser; 76 á doña Maria Gomez, 18 á don Mariano Gomez: para abasto—que hacen las.. 94

De Cañuelas ha canducido don Prudencio Sosa 120 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion; á don Cipriano Alegre: para abasto—que son las........ 120

Del Pergamino ha conducido don Fabian Lopez 175 cabezas, compradas por don Luis Ramos; 174 á don Estanislao Peña, 1 á doña Matea Lopez: para abasto—que hacen las........ 175

Con dos guias, 1.ª de San Andres de Giles, 2.ª de la Exaltacion de la Cruz ha conducido don Faustino Ynurriaga 753 cabezas, compradas por don Enrique Ochoa y Ca.; 500 á don Pedro Antonio Rodriguez, 4 á don Francisco Casco, 3 á don Gregorio Sota, 10 á don José Casco, 66 á don Antonio Galeano, 51 á doña Magdalena Orteza, 113 á don Mateo Casco, 6 á doña Gregoria Velen: para saladero—que hacen las........ 753

10.

De Cañuelas ha conducido don Mariano Baez 164 cabezas, compradas por don Manuel Escalada; 150 del conductor, 14 á don Angel Tunes: para saladero—que hacen las........ 164

De Lobos ha conducido don Juan D. Fleunquin 150 cabezas, compradas por don José Felipon; á don Silvestre Guerrero: para abasto—que son las........ 150

De Navarro ha conducido don Toribio Silva 276 cabezas, compradas por don José Felipon; 60 á doña Maria Dominguez, 80 á doña Bernarda Silva, 6 á doña Victoria Ponce, 130 á don Juan Silva: para abasto—que hacen las........ 276

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

YNTRODUCCION DE FRUTOS.

MERCADO DEL SUD.

Diciembre 10.

Cueros vacunos		9087
Yd. caballares		158
Yd. de nonato		68
Yd. de becerro		10
Yd. lanares	(docenas)	549
Cerda	(arrobas)	431
Sebo	(arrobas)	267
Grasa	(arrobas)	349
Lana	(arrobas)	13479½
Pluma de avestruz	(libras)	991
Ganado lanar		280

MERCADO DEL OESTE.

Diciembre 10.

Cueros vacunos		2468
Yd. de potro		561
Yd. de carnero		2463
Yd. de nonato		252
Yd. de venado		240
Grasa	(arrobas)	57
Sebo	[arrobas]	221
Crin	(arrobas)	358
Lana	[arrobas]	9118
Pluma	(arrobas)	40
Astas		1600

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages asquerosos Unitarios!
¡Muera el loco traidor Salvage Unitario Urquiza!

Hospital General de Hombres——

El Sr. D. Gervacio Rosas ha entregado á beneficio de este Establecimiento, como albacea del finado D. Eugenio Pacheco........ $ 250

Hospital General de Mugeres——

D. Pablo Millalican donó........ 5 ps.
" Jaime Campos........ 10
" Gervacio Rosas como albacea de D.
" Eugenio Pacheco........ 250
" Fransisco del Sar, Andres Piana,
" Levaseur y Ca., 30 pesos de pan.
" Federico Migolla un cajon de té negro

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran las salvages asqueros Unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

El que suscribe, Doctor en Derecho Civil y Abogado de los Tribunales de la República, tiene el honor de anunciar á sus amigos y al público que, con el debido permiso de S. E. el Gefe Supremo de la Confederacion Argentina Ylustre Brigadier General Don Juan Manuel de Rosas, ha abierto su estudio de Abogado, calle del Parque número 61, donde ofrece sus servicios.

Adeodato de Gondra.

SE VENDE,

Una coleccion de gacetas del año 43 hasta el presente 51, de las cuales 5 años están en media pasta: para verlas ocurran á la calle del Parque núm. 322; y para tratar en la calle Federacion núm. 80.
d15—5p.

CAL MORENA DE LA BAJADA.

Se vende en la calle Defensa n. 20, está clase de Cal superior para revoques y recomendable por la cantidad de Arena que admite de mezcla, por el infimo precio de veinte pesos m. c. la fanega.
d15—15c.

AVISO.

Se nesecita una sirvienta como para mucama y atender á un hombre solo: siempre que de buenas recomendaciones ocurra á la calle de Potosí N. 227, ocho á nueve de la mañana. d15—3p.

MUCHACHO—Se precisa uno para barrer y hacer mandados &c. Ocúrrase á esta imprenta.

Se vende un manso y muy bueno caballo á un precio muy módico en la Calle de San Martin No. 30 frente la Catedral. O15—3e

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se vende.

Un coche galera, fuerte, cómodo y lucido: propio para la ciudad ó campaña, ocurran á la calle de la Yndependencia N.º 271. o 13—6p.

COCINERA.

Se precisa una para una familia, en una Quinta. Ocúrrase á esta Ymprenta.

WANTED.

A female Cook for a family who lives at a Quinta. Apply at this Office. d11

Recien introducido. Cebada inglesa mas barata que en otras partes, por mayor y menor.

En la Botica de los Angelitos.

Pastillas de altea, aguas de olor inglesas escojidas, jabon de Windsor rubio y blanco, idem de almendras; estos jabones son de la mejor calidad, Pevetes riquisimos, raspadores para los callos, &a.

Calle Chacabuco No. 70.

Para confiteros, licoristas y panaderos, á precios bajos. Carbonatos de Ammonia, estaños en hojas, muy fino, ácido tartárico, ácido cítrico, esencia de limon y naranja, &a., &a.

Calle Chacabuco No. 70.

Otros artículos para farmacéuticos, de la mejor calidad y á precios acomodados. Hydriodato de potasa, aceite de castor en botellas chicas, cloruro de soda liquido, alcanfor refinado, cápsulas de copaiva, caramelos de goma ricos, nitro refinado, pasta de altea, goma-arábiga escogidas, Benjuí almendrado, precipitado rojo, conserva de rosas, jalapa é hipecachuana en polvo, pastillas de idem, calomelanos, extracto de amapolas, emplasto de mercurio con amoniaco, &a. &a.

EN LA BOTICA DE LOS ANGELITOS.
d9 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

CREDITO PUBLICO.

La amortizacion de rentas tendrá lugar desde el 10 hasta el 18 del presente mes, las propuestas se oirán en la misma oficina de 11 á 1 de la mañana, bajo la direccion del presidente que firma encargado de ella al efecto. Buenos Ayres, Diciembre 9 de 1851.

Juan Alsina. d9—3p.

¡Viva la confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

El Tribunal del Consulado cita y emplaza al Dr. D. Francisco Majesté para que concurra ante el tribunal del Consulado de Buenos Ayres á contestar una demanda que tiene puesta contra él D. Ramon Puyol y Llovet ante este mismo tribunal, y no compareciendo á este llamamiento se dará cuenta como está mandado en providencia de nueve del corriente, siendo el término designado el de ocho dias consecutivos desde la fecha.

Por mandado de los Señores firmo el presente en Buenos Ayres á 11 de Diciembre de 1851.

Antonio Fausto Gomez—
Escribano primero del Consulado—

INTRODUCCION
A LA
CONVERSACION INGLESA,
PARA EL USO
DE LAS ESCUELAS.
Buenos Ayres:
Imprenta de la Gaceta Mercantil.

Sabido de todos es la dificultad que hay en la adquisicion de un idioma extraño—el tiempo, la aplicacion y el gasto que tiene que invertirse para el logro de semejante empresa; asi es que muy contadas son las personas que teniendo que atender á negocios, pueden dedicarse con el empeño necesario para aprender un idioma por principios. Al paso que se tocan las dificultades que se oponen á la adquisicion de un idioma, nadie desconoce las ventajas que proporciona su posesion.— Estas dos circunstancias nos han inducido á publicar una obrita que, sin la inversion de mucho tiempo, mucho estudio y muche gasto, proporciona el medio de adquirir los preliminares de la conversacion Inglesa por medio de un vocabulario de frases familiares, con el que en muy poco tiempo la persona de mas mediana capacidad, podrá sin mas auxilio que este libro, entablar una conversacion familiar en el idioma Ingles.

Esta útil é interesante obrita, se vende en la Imprenta de la Gaceta Mercantil, calle La Defensa No. 75.

Educacion de Señoritas.

En la Calle de Corientes N.º 50 se ha puesto un establecimiento de educacion para niñas con el supremo permiso, donde se enseña á leer, escribir, coser, bordar, la doctrina cristiana, gramática castellana y el idioma Yngles, así como muchas otras cosas que sería largo detallar todas bajo el mejor sistema y segun el método Español. n25—6p.

Editor Responsable—*Estevan Hallet.*